



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

## **Historia de la Ley**

**N° 20.768**

**Declara feriado el 20 de agosto para las comunas de  
Chillán y Chillán Viejo**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b> | 4  |
| 1.1. Moción Parlamentaria                                    | 4  |
| 1.2. Informe de Comisión de Gobierno Interior                | 9  |
| 1.3. Discusión en Sala                                       | 15 |
| 1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora            | 28 |
| <b>2. Segundo Trámite Constitucional: Senado</b>             | 29 |
| 2.1. Discusión en Sala                                       | 29 |
| 2.2. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen            | 33 |
| <b>3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados</b>       | 34 |
| 3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo                 | 34 |
| <b>4. Publicación de ley en Diario Oficial</b>               | 35 |
| 4.1. Ley N° 20.768   | 35 |

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los Honorables Diputados señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Rosaura Martínez Labbé, José Miguel Ortiz Novoa, Karla Rubilar Barahona, Alejandra Sepúlveda Orbenes, y de los ex diputados señores Pedro Araya Guerrero, Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cerda García, Alfonso De Urresti Longton y Felipe Harboe Bascuñán. Fecha 10 de abril, 2013. Cuenta en Sesión 13. Legislatura 361.

#### **Moción de los señores diputados Harboe, Araya, Bobadilla, Cerda, De Urresti, Jarpa, Martínez, Ortiz, y de las diputadas señoras Rubilar, doña Karla y Sepúlveda, doña Alejandra.**

Declara feriado el 20 de agosto para la comuna de Chillán Viejo. (Boletín N° 8889-06).

El 20 de agosto de 1778 nace en Chillón Bernardo O'Higgins Riquelme. De espíritu visionario e ideas libertarias, reflejó en sus obras todo su patriotismo, expresado en plenitud en 1818, al oficializar la nacionalidad chilena. Es por ello que tras 234 años, su figura y legado pertenecen a todos los chilenos, y se reflejan cada día en un país que progresa en un ambiente de Paz y Seguridad.

#### **Primeros Años<sup>1</sup>**

Desde su nacimiento en la ciudad de Chillán, el 20 de agosto de 1778, Bernardo tuvo que enfrentar la difícil situación de ser hijo de un padre ausente, a pesar de que nunca lo abandonó. Poco se sabe de sus primeros años. En 1782, fue llevado a Talca a casa de un acaudalado comerciante, Juan Albano Pereira, donde fue bautizado y recibió los cuidados y cariño de su esposa, doña Bartolina de la Cruz.<sup>2</sup>

Por orden de don Ambrosio, el joven Bernardo recibió su primera instrucción en un colegio de Chillán; luego fue enviado a Lima (Perú) y, posteriormente, a Europa; primero en Cádiz (España) y después en Londres (Inglaterra), donde completó su educación en exigentes colegios, en los que estudiaron destacadas personalidades, recibiendo una temprana formación para un joven de su edad y de su época. A los 20 años ya había vivido en diversos países, atravesado el Atlántico y conocía distintas culturas.

<sup>1</sup> Biografía obtenida de <http://www.ejercito.cl/ohiggins/biografia.php>, sitio oficial del Ejército de Chile.

<sup>2</sup> Párrafo tomado de <http://www.auroradechile.cl/newterberg/681/article-2550.html>

---

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

Tras pasar varios años lejos de su tierra, Bernardo intentó volver a Chile, hecho que estuvo lleno de problemas, especialmente, si se considera que España e Inglaterra mantenían una guerra.

Regresó a Cádiz en 1799 y el 3 de abril de 1800 se embarca en la fragata "Confianza" para regresar a Chile, pero ésta es capturada por un buque inglés, debiendo regresar a su puerto de origen, después de muchas vicisitudes. En Cádiz permanece dos años más.

Al recibir la noticia de la muerte de su padre en Lima, el 18 de marzo de 1801, decide regresar a Chile, lo que hace en abril de 1802, llegando a Valparaíso el 6 de septiembre de ese año.

### **La Gesta Libertadora.**

En 1810, Bernardo se incorporó al Ejército Patriota con el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de "El Roble" logra relevancia y, en noviembre de ese año, consigue ser nombrado Jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de José Miguel Carrera Verdugo.

Participó en las batallas y posteriores negociaciones con el Brigadier español Gabino Gaínza, como también en la batalla de Rancagua. En Mendoza, junto con José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de los Andes, con el cual se liberó a Chile en Chacabuco, en 1817, y en la Batalla de Maipú, en 1818.

### **Últimos Años**

Obtenida la independencia del Perú, y habiendo sucedido algunos hechos que empañaron su gobierno, como el fusilamiento en Mendoza de los hermanos Juan José y Luis Carrera Verdugo, el 8 de mayo de 1818, el asesinato de Manuel Rodríguez Ordaiza, el 26 de mayo de 1818, el fusilamiento en Mendoza de José Miguel Carrera Verdugo, el 4 de septiembre de 1821, la arbitraria política del Ministro Rodríguez Aldea y de la Logia Lautarina, los roces con los otros poderes del Estado, entre otras causas, determinaron el levantamiento de las provincias pidiendo su dimisión como

### **Director Supremo.**

Para evitar derramamiento de sangre, Bernardo O'Higgins Riquelme abdicó como Director Supremo el 28 de enero de 1823, entregando el poder a una Junta de Gobierno.

Posteriormente se trasladó al Perú arribando a El Callao el 28 de julio de 1823. Como no disponía de otras entradas, subsistió con el producto del cultivo de las haciendas Montalván y Cuiba, que le fueron obsequiadas por el Perú.

Exiliado voluntariamente, aceptó el retorno a la Patria que le ofreció el Presidente Manuel Bulnes Prieto y en los febriles preparativos agotó sus últimas energías.

El 24 de octubre de 1842 el Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme entregó su alma a Dios.

El 11 de enero de 1869, Chile repatria los restos de su hijo ilustre, cuando las corbetas de guerra "O'Higgins", "Esmeralda" y Chacabuco recalán a

---

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

Valparaíso, al mando del Vicealmirante Manuel Blanco Encalada, trayendo sus restos desde el puerto de El Callao, para ser sepultados en el Cementerio General.

En 1979 fueron trasladados al Altar de la Patria donde su urna permanece cubierta por la bandera nacional y alumbrado por la llama de libertad.

### **El Gobierno.**

Una vez que se consolida la Independencia nacional, el gobierno de O'Higgins (1817-1823) debió enfrentar, una serie de problemas en todos los ámbitos, como la denominada "Guerra a muerte", en 1820. Sin embargo, sus primeras acciones estaban destinadas a la creación de una Escuadra Nacional, capaz de llevar a tropas chilenas y argentinas a la liberación del Virreinato del Perú.

### **1818: Formación de la Escuadra Nacional**

La Escuadra nacional chilena fue dirigida por Manuel Blanco Encalada y estaba conformada, entre otras, por la embarcación "El Águila", barco que fue capturado a los españoles en Valparaíso.

En 1818 fue capturada la nave "María Isabel" en Talcahuano, engrosando nuestra Escuadra con el nombre de O'Higgins. No obstante, fue con Tomás Cochrane que la Escuadra chilena alcanza sus mayores éxitos, que van desde la formación de los marinos, hasta las acciones que desarrollaron en el primer bloqueo al Callao, la captura de Valdivia y los fuertes de Niebla y Corral, hasta el dirigir, en el ámbito naval, la Expedición Libertadora del Perú.

### **1820: "Guerra a Muerte"**

Uno de [os acontecimientos que generaron una profunda preocupación en el gobierno de O'Higgins fue la situación de la zona de Chillán, donde se desarrolló la llamada "Guerra a Muerte". En ella participaban desertores de los ejércitos realistas y patriotas, apoyados por algunos indígenas del lugar, los que estaban dirigidos por diferentes caudillos, como Benavides, Pico y otros.

Esta montonera se dedicaba al saqueo y pillaje en los pueblos de la zona y al robo en los caminos, situación que implicó una seria inquietud para el gobierno, ya que demostraba una falta de control interno, dificultaba las comunicaciones, que eran muy necesarias en ese momento, y disminuía la capacidad de producción agrícola, de la cual dependía la economía del país.

### **(1817- 1823) Obras del Gobierno de O'Higgins**

Durante el gobierno de Bernardo O'Higgins se desarrollaron una serie de obras en diferentes ámbitos de la vida nacional: político, económico, social y educativo, además de internacional.

### **Obras Políticas**

- Declaración de Independencia.
- Constitución de 1818. - Constitución de 1822.

---

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

- Creación de la Bandera actual.
- Creación del Himno Nacional.

### **Obras Educativas**

- Introducción del sistema lancasteriano en la educación. - Creación de la Escuela Militar. (1817)
- Creación de la Escuela Naval. (1818)
- Inicio de la Construcción del Templo Votivo de Maipú. (1818)
- Reapertura del Instituto Nacional. (1819)
- Reapertura de la Biblioteca Nacional. (1820)

### **Obras Sociales**

- Abolición de los títulos de Nobleza.
- Derogación del uso de Escudos de Armas. - Abolición de los mayorazgos. (Sólo es un intento)
- Prohíbe las corridas de toros y las peleas de gallo.

### **Obras Económicas**

- Contratación del primer empréstito con Inglaterra. - Creación de los Almacenes franco en Valparaíso. - Creación de la primera empresa de navegación. - Establecimiento de aranceles de aduana.

### **Obras Internacionales**

- Creación de la Escuadra Nacional, para consolidar la Independencia de la región. - Busca el reconocimiento de Chile como un país independiente, pero sólo será reconocido por Estados Unidos (1820) y Portugal (1822).
- Busca convertir a Chile en la primera potencia marítima del Pacífico.

### **1823: Abdicación de O'Higgins.**

Debido a los constantes problemas políticos del gobierno de O'Higgins, tanto con la aristocracia de Santiago como con la de Concepción, la situación interna del país comenzó a deteriorarse profundamente, hasta llegar a la sublevación de los Ejércitos del sur, los que, encabezados por Ramón Freire, se disponen a marchar a Santiago para enfrentar al Padre de la Patria.

Este hecho fue determinante para que Bernardo O'Higgins abdique al poder en favor de una Junta de Gobierno, con el fin de evitar una guerra civil.

La junta le hace entrega del poder a Ramón Freire.

### **Obras y reconocimientos póstumos.**

Desde el ordenamiento de los feriados por el presidente Ramón Barros Luco, en 1927, nuestro país ha señalado el rumbo de mantener el respeto y rendir memoria a las figuras, hazañas y los valores patrióticos, incorporando fechas que tienen gran relevancia histórica para los chilenos. Sin embargo, siempre serán pocas las obras que se hagan en materia de conmemoración al prócer de la patria, y en este sentido cabe destacar el parque monumental de Chillán Viejo, este espacio, nace a modo de resarcir el olvido o el desacierto de

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

demoler la casa de O'Higgins el año 1930. Creada la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins el año 1957, su tarea será construir un complejo arquitectónico en memoria del Libertador; siendo su gestor el destacado vecino Don Alfonso Lagos Villar (director propietario del Diario la Discusión).

Este Complejo Arquitectónico será dirigido por el arquitecto Carlos Martner; y su hermana María Martner, escultora y profesora de la U. de Chile será la encargada de dar rienda suelta a la creatividad en el Mural Lítico (piedra) de 60 mts. Que sería finalmente inaugurado el 25 de febrero de 1973. Cientos de escuelas, avenidas llevan su nombre en su honor, incluso en el extranjero en países como Argentina, Uruguay, entre otros.

Este parque marcó un vínculo íntimo entre la ciudad natal del prócer y su pueblo, lo que demuestra el intrínseco sentimiento de orgullo que poseen los habitantes de Chillan Viejo al compartir el mismo suelo que vio nacer al libertador patrio. Se trata entonces de un ejemplo de conmemoración a la vida y obra de un hombre que conjugó la libertad y que nos ha permitido ser los continuadores de una patria libre y soberana. Es así como cada 20 de agosto al conmemorar su natalicio, las máximas autoridades del país y el pueblo, se dan cita para honrar este magno momento, en la ciudad de Chillan Viejo, demostrando así como existe en la memoria colectiva nacional y local la importancia de este hecho histórico.

En el Congreso Nacional se han tramitado varios proyectos a fin de recordar a Bernardo O'Higgins, a modo de ejemplo menciono el proyecto de ley autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Chillan Viejo, en memoria de don Bernardo O'Higgins Riquelme, boletín 2480-04, que se tradujo en la ley 19.870 publicada en el D.O. con fecha 9 de mayo de 2003, asimismo (aún en tramitación) está el proyecto de ley que Denomina con el nombre de Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme a la Carretera Longitudinal o Ruta N° 5., boletín 4434-04, pero sin duda uno de los antecedentes legislativos de conmemoración más claros está constituida por la ley 16.535 de fecha 2 de septiembre de 1966, que declara feriado escolar el día 20 de agosto de cada año.

Por lo anterior se torna necesario que nuestra realidad regional se sume en un acto concreto a la conmemoración y reflexión en esta fecha histórica, por eso esta moción propone que se declare feriado legal para la comuna de Chillan Viejo el 20 de agosto de cada año, no solamente circunscrita al ámbito escolar, sino que a toda la comunidad, con la finalidad de recordar, aquel 20 de agosto de 1778, y recordar el natalicio del libertador de la patria, que aunque hayan pasado los siglos su memoria vive en el corazón de Chile y de los Chillanejos.

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único: Declárese feriado el día 20 de Agosto de cada año para la comuna de Chillan Viejo”.

## INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

**1.2. Informe de Comisión de Gobierno Interior**

Cámara de Diputados. Fecha 19 de junio, 2013. Cuenta en Sesión 41. Legislatura 361.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE COMO FERIADO EL DÍA 20 DE AGOSTO PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO.****BOLETIN N°8889-06**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los señores Harboe; Araya; Bobadilla; Cerda; De Urresti; Jarpa; Martínez; Ortiz; Rubilar, doña Karla; y, Sepúlveda, doña Alejandra; que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de esta iniciativa, lo siguiente:

- 1) Que la **idea matriz** del proyecto que se somete a la consideración de la Sala es declarar feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, con motivo de una indicación que la hace extensiva a ambas y que, además, adecua el título original de esta iniciativa.
- 2) Que el **artículo único** es de **quórum simple**.
- 3) Que el proyecto **no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda**.
- 4) Que el texto que se propone fue **aprobado, tanto en general, como en particular** (por tratarse de un artículo único), por la unanimidad de los presentes, con los votos de los señores Becker (Presidente), Browne, Campos, Cerda, Lemus, Morales, Ojeda, Rosales, Schilling y Ward (10 x 0).
- 5) Que en virtud de una indicación que se incorporó a su texto, la Comisión modificó el nombre original del proyecto, por el que figura en el encabezado de este informe.

## INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

6) Que se designó **Diputado Informante al señor Rosales, don Joel.**

**II.- ANTECEDENTES.**

Destacan los autores de la moción que desde el nacimiento de don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Chillán, el 20 de agosto de 1778, poco se sabe de sus primeros años; sin embargo, se tiene conocimiento que por orden de don Ambrosio, el joven Bernardo recibió su primera instrucción en un colegio de **Chillán**; luego fue enviado a Lima (Perú) y, posteriormente, a Europa; primero en Cádiz (España) y después en Londres (Inglaterra), donde completó su educación.

Tras pasar varios años lejos de su tierra, regresó a Cádiz, en 1799, y el 3 de abril de 1800 se embarca en la fragata "Confianza" para regresar a Chile, la cual es capturada por un buque inglés, debiendo regresar a Cádiz, donde permanece dos años más.

Con ocasión del fallecimiento de su padre en Lima, el 18 de marzo de 1801, decide regresar a Chile, lo que hace en abril de 1802; llegando a Valparaíso el 6 de septiembre de ese año.

En 1810 se incorporó al Ejército Patriota, con el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de "El Roble" logra relevancia y, en noviembre de ese año, consigue ser nombrado Jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de José Miguel Carrera Verdugo.

En Mendoza, junto con José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de los Andes, con el cual se liberó a Chile en Chacabuco, en 1817, y en la Batalla de Maipú, en 1818.

Obtenida la independencia del Perú, y habiendo sucedido algunos hechos que empañaron su gobierno, tales como: el fusilamiento de los hermanos Juan José y Luis Carrera Verdugo; el asesinato de Manuel Rodríguez Ordaiza; el fusilamiento de José Miguel Carrera Verdugo; la arbitraria política del Ministro Rodríguez Aldea y de la Logia Lautarina y los roces con los otros poderes del Estado, determinaron el levantamiento de las provincias pidiendo su dimisión como Director Supremo, lo que lo motivó a abdicar, el 28 de enero de 1823, para evitar derramamiento de sangre.

Exiliado voluntariamente en el Perú, falleció el 24 de octubre de 1842; siendo sus restos repatriados con fecha 11 de enero de 1869, encontrándose actualmente sepultados en el Altar de la Patria.

Luego, de esta breve reseña de su vida, los patrocinantes de la moción hacen resaltar dos acontecimientos que enaltecen la figura de O'Higgins durante su gobierno (1817 -23):

La Formación de la Escuadra Nacional, la que, tras destacados triunfos navales, encabezó la Expedición Libertadora del Perú.

La llamada "Guerra a Muerte", originada en la grave situación que afectaba a la zona de Chillán. En ella participaban desertores de los ejércitos realistas y patriotas, apoyados por algunos indígenas del lugar, la montonera se dedicaba al saqueo y pillaje en los pueblos de la zona y al robo en los

## INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

camino, situación que implicó una seria inquietud para el gobierno, ya que demostraba una falta de control interno, dificultaba las comunicaciones y disminuía la capacidad de producción agrícola, con graves consecuencias para la economía del país.

Sin perjuicio de lo anterior, los autores de la iniciativa legal en informe, señalan una serie de obras en diferentes ámbitos de la vida nacional: político, económico, social y educativo, además de internacional, desarrolladas durante el Gobierno de don Bernardo O'Higgins; siendo las principales la Declaración de Independencia; la Constitución de 1818 y la de 1822; la creación de nuestra actual Bandera y del Himno Nacional; la creación de las Escuelas Militar y Naval; el inicio de la Construcción del Templo Votivo de Maipú; la abolición de los títulos de Nobleza, y del uso de Escudos de Armas; creación de los Almacenes franco en Valparaíso y de la primera empresa de navegación; el establecimiento de aranceles de aduana.

Agregan los diputados patrocinantes que, desde el ordenamiento de los feriados por el presidente Ramón Barros Luco, en 1927, nuestro país ha señalado el rumbo de mantener respeto y rendir memoria a las figuras, hazañas y los valores patrióticos, incorporando fechas que tienen gran relevancia histórica para los chilenos. No obstante ello, hacen presente que siempre serán pocas las obras que se hagan en materia de conmemoración al prócer de la patria, y que en tal sentido destaca el parque monumental de Chillán Viejo, espacio que, nace a modo de resarcir el olvido o el desacierto de demoler la casa de O'Higgins el año 1930.

Creada la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins el año 1957, siendo su tarea construir un complejo arquitectónico en memoria del Libertador, el que fue dirigido por el arquitecto Carlos Martner y su hermana María Martner, escultora y profesora de la U. de Chile, quien construyó el MURAL LÍTICO de 60 mts., inaugurado el 25 de febrero de 1973.

Agregan que este parque marcó un vínculo íntimo entre la ciudad natal del prócer y su pueblo, lo que demuestra el intrínseco sentimiento de orgullo que poseen los habitantes de Chillán Viejo al compartir el mismo suelo que vio nacer al libertador patrio. Se trata entonces de un ejemplo de conmemoración a la vida y obra de un hombre que conjugó la libertad y que nos ha permitido ser los continuadores de una patria libre y soberana. Es así como cada 20 de agosto, al conmemorar su natalicio, las máximas autoridades nacionales y locales se dan cita para honrar tan magno momento, demostrando así la importancia que este hecho histórico tiene en la memoria colectiva nacional y local.

En razón de todo lo señalado, afirman los autores de la moción, se torna necesario que la comunidad se sume en un acto concreto a la conmemoración y reflexión en esta fecha histórica, de allí que proponen que se declare feriado legal para la comuna de Chillán Viejo el 20 de agosto de cada año, no solamente circunscrita al ámbito escolar, como lo dispuso la ley N°16.535 respecto de la comuna de Chillán (que a la sazón comprendía a la actual Chillán Viejo), sino que respecto de toda la comunidad.

## INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

\*\*\*\*\*

En materia de feriados, por otra parte, resulta pertinente recordar que la ley N°2.977, del año 1915, estableció los siguientes:

- a) Los domingos de todo el año;
- b) Los festivos correspondientes al 1 de enero, 15 de agosto, 1 de noviembre, 8 y 25 de diciembre;
- c) Los días viernes y sábado de la Semana Santa, y
- d) El 18 y 19 de septiembre y el 21 de mayo, como ya fuera señalado.

El texto antes citado ha sido complementado por diversas leyes que han establecido feriados específicos atendiendo a diversas circunstancias (celebración de festividades, desarrollo de actos de alcance nacional, etc.) que el legislador, recogiendo la necesidad avalada por la experiencia, ha plasmado en el ordenamiento jurídico. Se trata, pues, de feriados que, por lo general, si bien no tienen el arraigo de los antes referidos, responden a situaciones muy atendibles.

En este orden de consideraciones, cabe señalar que la ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, prescribe como feriado legal el día en que se lleven a efecto plebiscitos o elecciones de Presidente de la República o Parlamentarios.

A su vez, la ley N°19.668 trasladó los feriados -establecidos previamente en distintos cuerpos legales- correspondientes al 29 de junio, día de San Pedro y San Pablo; 12 de octubre, día del Descubrimiento de Dos Mundos; y el día de la Fiesta de Corpus Christi -actual celebración de la Virgen del Carmen- a los días lunes de la semana en que ocurren, en caso de corresponder a día martes, miércoles o jueves, o los días lunes de la semana siguiente, en el evento de que sean el viernes.

En el ámbito del derecho laboral, cabe consignar que la ley N°18.620, que contiene el Código del Trabajo, estipula como feriado el día 1 de mayo.

El Estatuto Administrativo, por su parte, dispone que los funcionarios públicos no estarán obligados a trabajar las tardes de los días 17 de septiembre, como tampoco las del 24 y del 31 de diciembre, sin perjuicio de la facultad que confiere al Jefe Superior de la institución, al Secretario Regional Ministerial y al Director Regional, según el caso, de ordenar trabajos extraordinarios por razones de tareas impostergables que hayan de cumplirse. En un ámbito similar al que se propone, la ley N°20.663, de reciente vigencia, declaró feriado el día 7 de junio de año, para la Región de Arica y Parinacota, fecha que conmemora la Toma del Morro de Arica.

**III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.**

## INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

Como se señalara en la primera parte de este Informe, la iniciativa fue discutida, tanto en general como en particular, atendido lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de la Corporación, y aprobado su artículo único por unanimidad (10 x 0), con los votos de los señores individualizados en la primera parte de este informe, conjuntamente con una indicación de los señores Becker, Campos, Harboe, Jarpa, Lemus, Ojeda y Martínez, que hace extensiva la declaración de feriado a la comuna de Chillán, y, en tal virtud, reemplaza el título original de la moción en términos de comprender en él a ambas comunas.

**IV.- ARTÍCULOS QUE REVISTEN EL CARÁCTER DE ORGÁNICO CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

La Comisión estimó que el artículo único del proyecto es de **quórum simple**.

**V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

No hay.

**VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.**

No hay.

**VII.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

No hay.

\*\*\*\*\*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.”.

**Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de fecha 18 de junio en curso, con la asistencia de los señores Becker, don Germán (Presidente); Browne, don Pedro; Campos, don Cristián; Cerda, don Eduardo; Harboe, don Felipe; Hoffmann, doña María José; Jarpa, don Carlos Abel; Lemus, don Luis; Martínez, don**

INFORME COMISIÓN GOBIERNO INTERIOR

**Rosauro; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio; Rosales, don Joel;  
Schilling, don Marcelo; y Ward, don Felipe.**

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 2013.



**SERGIO MALAGAMBA STIGLICH**  
Abogado Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

### 1.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 361. Sesión 44. Fecha 04 de julio, 2013. Discusión general. Se aprueba en general y particular.

#### **ESTABLECIMIENTO DEL 20 DE AGOSTO COMO FERIADO PARA COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO (Primer trámite constitucional)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que declara feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Joel Rosales.

#### **Antecedentes:**

**-Moción, boletín N° 8889-06, sesión 13ª de la presente legislatura, en 10 de abril de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.**

**-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 41ª de la presente legislatura, en 20 de junio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 8.**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para rendir el informe, tiene la palabra el diputado Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece como día feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, originado en moción de los diputados señores Harboe, Araya, Bobadilla, Cerda, De Urresti, Jarpa, Martínez, Ortiz y señoras Rubilar, doña Karla, y Sepúlveda, doña Alejandra.

Previo al análisis de la iniciativa y del tratamiento de que fue objeto en la Comisión técnica respectiva, debo hacer presente que su idea matriz es declarar feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo con motivo de una indicación que la hace extensiva a ambas y que, además, adecua el título original de la iniciativa.

Asimismo, debo señalar que el artículo único es de *quorum* simple.

El texto que se propone fue aprobado, tanto en general como en particular - por tratarse de un artículo único-, por la unanimidad de los diputados

## DISCUSIÓN SALA

presentes, por 10 votos a favor, de los señores Becker (Presidente de la Comisión), Browne, Campos, Cerda, Lemus, Morales, Ojeda, Rosales, Schilling y Ward, y ninguno en contra.

En virtud de una indicación que se incorporó a su texto, la Comisión modificó el nombre original del proyecto por el que figura en el encabezado del informe.

Destacan los autores de la moción que desde el nacimiento de don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Chillán, el 20 de agosto de 1778, poco se sabe de sus primeros años. Sin embargo, se tiene conocimiento de que por orden de don Ambrosio O'Higgins, el joven Bernardo recibió su primera instrucción en un colegio de Chillán; luego fue enviado a Lima, Perú, y posteriormente a Europa: primero a Cádiz, España, y después a Londres, Inglaterra, donde completó su educación.

Tras pasar varios años lejos de su tierra, regresó a Cádiz en 1799, y el 3 de abril de 1800 se embarcó en la fragata Confianza para regresar a Chile, la cual fue capturada por un buque inglés, por lo que debió regresar a Cádiz, donde permaneció dos años más.

Con ocasión del fallecimiento de su padre en Lima, el 18 de marzo de 1801, decidió regresar a Chile, lo que hizo en abril de 1802. Llegó a Valparaíso el 6 de septiembre de ese año.

En 1810, se incorporó al Ejército Patriota, con el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de El Roble, logró relevancia y, en noviembre de ese año, consiguió ser nombrado Jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de don José Miguel Carrera Verdugo.

En Mendoza, junto con José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de Los Andes, con el cual se liberó a Chile en Chacabuco, en 1817, y en la Batalla de Maipú, en 1818.

Obtenida la independencia de Perú, y después de que sucedieran algunos hechos que empañaron su gobierno, tales como el fusilamiento de los hermanos Juan José y Luis Carrera Verdugo, el asesinato de Manuel Rodríguez Erdoiza, el fusilamiento de José Miguel Carrera Verdugo, la arbitraria política del ministro Rodríguez Aldea y de la Logia Lautarina y los roces con los otros poderes del Estado, se provocó el levantamiento de las provincias que pedían su dimisión como Director Supremo, lo que lo motivó a abdicar el 28 de enero de 1823, para evitar el derramamiento de sangre.

Exiliado voluntariamente en Perú, falleció el 24 de octubre de 1842. Sus restos fueron repatriados con fecha 11 de enero de 1869, y actualmente se encuentran sepultados en el Altar de la Patria.

Luego de esta breve reseña de su vida, los patrocinantes de la moción hacen resaltar dos acontecimientos que enaltecen la figura de O'Higgins durante su gobierno (1817-1823):

La Formación de la Escuadra Nacional, la que, tras destacados triunfos navales, encabezó la Expedición Libertadora del Perú.

## DISCUSIÓN SALA

La llamada “Guerra a Muerte”, originada en la grave situación que afectaba a la zona de Chillán. En ella participaban desertores de los ejércitos realista y patriota, apoyados por algunos indígenas del lugar. La montonera se dedicaba al saqueo y al pillaje en los pueblos de la zona y al robo en los caminos, situación que implicó una seria inquietud para el gobierno, ya que demostraba una falta de control interno, dificultaba las comunicaciones y disminuía la capacidad de producción agrícola, con graves consecuencias para la economía del país.

Sin perjuicio de lo anterior, los autores de la iniciativa legal en informe señalan que existe una serie de obras en los ámbitos político, económico, social, educativo e internacional desarrolladas durante el gobierno de don Bernardo O’Higgins. Las principales fueron la Declaración de Independencia, la Constitución de 1818 y la de 1822, la creación de nuestra actual Bandera y del Himno Nacional, la creación de las escuelas Militar y Naval, el inicio de la construcción del Templo Votivo de Maipú, la abolición de los títulos de nobleza y del uso de escudos de armas, la creación de los almacenes francos en Valparaíso y de la primera empresa de navegación, y el establecimiento de aranceles de aduana.

Agregan los diputados patrocinantes que, desde el ordenamiento de los feriados por el presidente Ramón Barros Luco en 1927, nuestro país ha señalado el rumbo de mantener el respeto y de rendir memoria a las figuras, las hazañas y los valores patrióticos, por la vía de incorporar fechas que tienen gran relevancia histórica para los chilenos. No obstante ello, hacen presente que siempre serán pocas las obras que se hagan en materia de conmemoración al prócer de la patria.

En tal sentido, destaca el Parque Monumental de Chillán Viejo, espacio que nació como una forma de resarcir el olvido o el desacierto que significó demoler la casa de O’Higgins en 1930. En 1957, fue creada la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O’Higgins, cuya tarea era construir un complejo arquitectónico en memoria del Libertador, el que fue dirigido por el arquitecto Carlos Martner y por su hermana María Martner, escultora y profesora de la Universidad de Chile, quien construyó el Mural Lítico, obra de arte de 60 metros, inaugurada el 25 de febrero de 1973. Agregan que este parque marcó un vínculo íntimo entre la ciudad natal del prócer y su pueblo, lo que demuestra el intrínseco sentimiento de orgullo que poseen los habitantes de Chillán Viejo al compartir el mismo suelo que vio nacer al libertador patrio. Se trata de un ejemplo de conmemoración a la vida y obra de un hombre que conjugó la libertad y que nos ha permitido ser los continuadores de una patria libre y soberana.

Es así como cada 20 de agosto, al conmemorarse su natalicio, las máximas autoridades nacionales y locales se dan cita para honrar tan magno momento, demostrando así la importancia que este hecho histórico tiene en la memoria colectiva nacional y local.

En razón de lo señalado, los autores de la moción afirman que se torna necesario que la comunidad se sume, en un acto concreto, a la conmemoración

## DISCUSIÓN SALA

y reflexión en esta fecha histórica. Por ello, proponen que se declare feriado legal para la comuna de Chillán Viejo el 20 de agosto de cada año, no solamente circunscrito al ámbito escolar, como lo dispuso la ley N° 16.535 respecto de la comuna de Chillán -que a la sazón comprendía a la actual Chillán Viejo-, sino que respecto de toda la comunidad.

La iniciativa en informe fue discutida en general y en particular, según lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de la Corporación. Su artículo único fue aprobado por unanimidad -diez votos a favor y cero en contra- por las señoras diputadas y los señores diputados individualizados en la primera parte de este informe, conjuntamente con una indicación de los señores Germán Becker, Cristián Campos, Felipe Harboe, Carlos Abel Jarpa, Luis Lemus, Sergio Ojeda y Rosauro Martínez, que hace extensiva la declaración de feriado a la comuna de Chillán y, en tal virtud, reemplaza el título original de la moción en términos de comprender en él a ambas comunas.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.”.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, en primer lugar, felicito a los diputados Felipe Harboe, Pedro Araya, Sergio Bobadilla, Eduardo Cerda, Alfonso de Urresti, Carlos Abel Jarpa, Rosauro Martínez, José Miguel Ortiz y a las diputadas Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda por proponer declarar feriado el día 20 de agosto en memoria de don Bernardo O’Higgins Riquelme, mediante este proyecto que hoy cumple su primer trámite.

La iniciativa nos da la oportunidad como diputados de la República de Chile y como patriotas de celebrar y conmemorar la memoria de este gran hombre y héroe nacional.

Cuando nos referimos a don Bernardo O’Higgins, nos encontramos con un hombre excepcional, cuya historia, sin duda acompañará a las futuras generaciones. Este gran patriota no solo tuvo un rol militar como general en jefe del Ejército; también se desempeñó como alcalde de Chillán, como diputado por Los Ángeles y, principalmente, como Director Supremo de un Chile libre.

Recordemos que el año pasado, la Cámara de Diputados organizó un gran concurso a nivel nacional para reconocer a Bernardo O’Higgins como diputado. Muchas personas en nuestro país no lo sabían. Jóvenes de todo Chile se

## DISCUSIÓN SALA

embarcaron en la aventura de tratar de interpretar de la mejor forma posible el recuerdo de este gran hombre. Creo que fue una gran iniciativa, porque es muy importante que los jóvenes de nuestra patria reconozcan en él y en su historia lo que significa ser un patriota y amar a nuestro país por sobre todas las cosas.

Sin lugar a dudas, su legado es enorme; así lo manifestó el diputado Sergio Ojeda, que me antecedió en el uso de la palabra. Por ende, resulta difícil resumir su obra en pocas palabras. Pero es importante destacar sus cualidades y virtudes, que permitieron que nuestro país diera sus primeros pasos, alcanzar la libertad y construir los cimientos constitucionales necesarios para abrirse paso hacia la democracia. Recordemos que en los tiempos en que le tocó vivir nuestro país no era libre, sino dependiente del reino de España.

Al referirnos al Padre de la Patria es posible identificar su nombre con el concepto de Libertad, porque fue él quien firmó nuestra Declaración de Independencia. También se identifica con el concepto de nacionalidad, pues promulgó el decreto a partir del cual todo aquel que nace en nuestro territorio es chileno. Igualmente, lo vinculamos con el concepto de ciudadanía, porque estableció el derecho a voto. Finalmente, se identifica con el concepto de república, puesto que impulsó las constituciones que abrieron paso a la democracia, disipando con ello todas las tentaciones autoritarias de esa época.

En general, identificamos a un hombre que dedicó todo el período de su vida en que estuvo al mando del país a crear instituciones permanentes y sólidas, que pudieran dar estabilidad y bases a la República de Chile, con una imaginación increíble y una obra interminable en esos tiempos.

Fue así como, después de ser designado Director Supremo, hizo grandes esfuerzos para crear ministerios, dictar leyes para la República y dotar al Congreso Nacional de la tan anhelada legitimidad. Reabrió la Biblioteca Nacional y el Instituto Nacional y le dio la primera estructura profesional y organizada al Ejército y a nuestra primera Armada Nacional. De esta forma, es posible asociar a O'Higgins con un concepto de gobierno justo, tal como lo deseamos ahora para nuestro país, encaminándose permanentemente durante su mandato a velar por el bien de la Patria, en general, mediante leyes comunes que cada ciudadano podía sentir como propias.

O'Higgins tenía arraigadas grandes y profundas concepciones y convicciones cívicas que hoy tanto extrañamos, de las cuales nunca abdicó y que siempre antepuso en las decisiones y acciones del mando del país, confiando en sus valores democráticos e ideales republicanos que, desde mi punto de vista, fueron sus más grandes virtudes; valores republicanos que hoy anhelamos y que vemos que se disipan.

No solo fue un militar de excepción, sino también una persona valiente, íntegra y de gran desprendimiento personal, sobre todo en aras del bien común de la patria.

Por eso, celebro de corazón y con gran alegría la presentación de este proyecto de ley, que conmemora al padre de nuestra patria y que permite

## DISCUSIÓN SALA

rendir un homenaje al primero de nuestros héroes nacionales. Fue un gran hombre que, sin duda, enriquece nuestra historia y que formará parte de nuestro patrimonio nacional y moral para todas las generaciones venideras, porque habrá un día en que se recordará en forma especial su nombre y la importancia de nuestras bases como ciudadanos.

Sé que resulta difícil fijar nuevos días para celebrar situaciones especiales. A lo mejor, habría sido interesante que fuera un día especial no solo para Chillán, sino también para todo el país, de manera de poder realizar este recuerdo a nivel nacional.

Desde que me integré a la Cámara, mi sueño y anhelo han sido participar en las celebraciones del 20 de agosto en Chillán. Espero poder hacerlo este año, que será mi último año como diputada.

Por último, tal como lo hizo O'Higgins, debemos recordar siempre que nuestro principal objetivo es velar por la República de Chile y por el bien común de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra al diputado Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, para mí es motivo de orgullo y satisfacción que la honorable Comisión de Gobierno Interior y Regionalización haya procedido, por unanimidad, a aprobar esta moción que presentamos con los diputados Pedro Araya, Sergio Bobadilla, Eduardo Cerda, Alfonso de Urresti, Carlos Abel Jarpa, Rosauro Martínez, José Miguel Ortiz y las diputadas Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda.

Por cierto, este proyecto tiene por objetivo plasmar en el texto de una ley; es decir, en una norma permanente el reconocimiento a un aspecto del patrimonio nacional que es tremendamente relevante y que, muchas veces, se olvida. Me refiero al patrimonio inmaterial, a ese patrimonio que significa hacer un reconocimiento a la historia, a las tradiciones, a las costumbres y, en este caso, a uno de los próceres de la patria, vinculado a un territorio determinado.

Como bien lo señaló el diputado informante, don Bernardo O'Higgins Riquelme nació en el territorio de Chillán, el 20 de agosto de 1778. Poca gente de nuestro país sabe que, efectivamente, ese fue su lugar, no solo de nacimiento, sino también de estudios, ya que cursó sus estudios en un colegio de Chillán, para después emigrar, en un periplo que realizó por Latinoamérica y también por Europa.

Dentro de los, tal vez, más importantes hechos en que participó O'Higgins, obviamente, está su incorporación al denominado Ejército Patriota, en el grado de Teniente Coronel de Milicias. Tras la batalla de El Roble, logra gran relevancia, y en noviembre de ese año consigue ser nombrado jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de don José Miguel Carrera Verdugo.

## DISCUSIÓN SALA

En Mendoza, junto con don José de San Martín, se dedicó a preparar el Ejército de Los Andes, con el cual se liberó a Chile, después de las batallas de Chacabuco, en 1817, y de Maipú, en 1818.

Es muy importante señalar que, desde el punto de vista de los aportes de don Bernardo O'Higgins Riquelme, no solo está el hecho trascendente para los destinos de nuestra patria, como fue la independencia, sino también que fue un activo economista, escritor y político; fue diputado y estuvo sentado en esta misma Cámara de Diputados, respecto de la cual los ciudadanos nos han honrado al elegirnos como sus actuales integrantes. Es parte de nuestra historia fundamental. Además, hizo clases.

Dentro de sus obras están, por cierto, las siguientes:

-La Constitución Política de 1818 y la Constitución de 1822, textos constitucionales que tuvieron cierto grado de estabilidad, hasta la Constitución de 1833.

-La creación de la Bandera Nacional, del Himno Nacional, de la Escuela Militar y de la Escuela Naval, pues su deseo era dotar a Chile no solo de independencia jurídica, en virtud del derecho internacional, sino también darle las herramientas de defensa en una sociedad que, en aquellos tiempos, se movía sobre la base de la conquista de territorios.

-El inicio de la construcción del Templo Votivo de Maipú, en conmemoración de la batalla tan importante que lleva el mismo nombre.

-La abolición de los títulos de nobleza y del uso de escudos de armas.

-La creación de los almacenes franco de Valparaíso y de la primera empresa de navegación destinada, precisamente, a dotar de mayor comercio a nuestro país.

Cuando en 1927 el Presidente Ramón Barros Luco estableció una forma de rendir memoria a las figuras, a las hazañas y a los valores patrióticos, incorporó fechas de gran relevancia histórica para los chilenos. No obstante el establecimiento de una serie de reconocimientos, estos no siempre son suficiente a quienes dieron origen a nuestra independencia y libertad.

Probablemente, esto no sea materia de discusión diaria, pero, ¡por Dios que es importante que las nuevas generaciones conozcan las tradiciones, la historia y el patrimonio inmaterial de nuestro país! En el último tiempo, hemos visto la falta de vinculación de las nuevas generaciones con la actividad pública, lo que también tiene que ver con el desconocimiento de nuestra historia. Es muy importante respetar la historia y, por eso, presentamos este proyecto de ley.

Permítanme decirles que, lamentablemente, por falta de visión, en 1930, se produce la demolición de la que fuera la casa de don Bernardo O'Higgins, ubicada en Chillán Viejo. Como una forma de resarcir ese enorme daño patrimonial, la Fundación de Conmemoración Histórica Bernardo O'Higgins, en 1957, decide crear un complejo arquitectónico en memoria del Libertador, que hoy se ha traducido en un mural lítico -es decir, una gran muralla de piedra de más de 60 metros-, inaugurado el 25 de febrero de 1973, frente al cual los

## DISCUSIÓN SALA

habitantes y estudiantes de la Región del Biobío, particularmente de la provincia de Ñuble, en lo que ya es una tradición, concurren cada 20 de agosto a conmemorar el natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.

El vínculo que existe entre Bernardo O'Higgins y las comunas de Chillán y Chillán Viejo hacen necesario que estos reconocimientos se mantengan en el tiempo. Al respecto, quiero señalar algo que puede ser desconocido para la mayoría, y es que en 1966 se aprobó la ley N° 16.535, que estableció el 20 de agosto como feriado escolar en la comuna de Chillán. Dicho texto legal se encuentra vigente.

El proyecto en discusión tiene por objetivo declarar feriado en las comunas de Chillán y Chillán Viejo el día 20 de agosto, en conmemoración de esa fecha histórica. La iniciativa sigue la técnica legislativa utilizada recientemente por el Congreso Nacional con ocasión de la dictación de la ley N° 20.663, que declaró el 7 de junio como feriado para la Región de Arica y Parinacota en conmemoración de la toma del Morro de Arica.

Con este proyecto de ley se pretende establecer en el texto legal un recordatorio permanente de lo que significó la relación entre Bernardo O'Higgins y las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Al respecto, cabe destacar que esta moción parlamentaria es completamente transversal. Destaco a los diputados Rosauro Martínez y Carlos Abel Jarpa, representantes de esa zona en esta Sala. Pero también tuve la oportunidad de conversar con el alcalde de Chillán Viejo, don Felipe Aylwin, y con el alcalde de Chillán, don Sergio Zarzar. Todos somos representantes de diferentes corrientes políticas, pero entendemos que el patrimonio nacional y que nuestra historia tienen que estar por sobre las diferencias, y por eso, más allá del gobierno de turno, hemos planteado, a través de este proyecto de ley, el texto legal que establece que el 20 de agosto será feriado en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Por todo lo anterior, pido a la honorable Cámara de Diputados la aprobación de un proyecto que, insisto, si bien no enfrenta un tema de discusión diaria, es muy importante para el reconocimiento de las tradiciones históricas y, en particular, de las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, es un hecho cierto que la memoria histórica de una sociedad es una fuente inagotable de experiencia y aprendizaje, cuya observancia evita cometer errores, permite enfrentar los problemas con mayor amplitud y aprovechar la energía, capacidad y espíritu creador de su gente en acciones de bien para la comunidad. De allí que todas las sociedades mantienen como tradición rendir homenaje a quienes, en el devenir del tiempo y en diferentes actividades, han tenido la capacidad, desde

## DISCUSIÓN SALA

sus particulares quehaceres, de contribuir al bienestar de la población, a la consolidación del patrimonio cultural y a la identidad nacional.

Nuestro país ha dado testimonio elocuente de su reconocimiento a personalidades que se han destacado en los más diversos ámbitos y han dejado un legado en bien de los demás.

Próximo a conmemorarse los 200 años de nuestra declaración de independencia, el mejor homenaje que le podemos a hacer a todos los que con su trabajo nos legaron una nación independiente es llegar al año 2018 absolutamente integrados, con una mirada común sobre nuestro destino, contribuyendo para hacer de Chile una sociedad de oportunidades, tolerante, respetuosa y esencialmente responsable.

Para ello, debemos volver nuestra mirada al pasado y buscar en nuestros orígenes la fuente de inspiración para encontrarnos con las ideas, pensamientos, sacrificio y energía de quienes soñaron con una Patria libre, soberana y justa, y que trabajaron para hacer realidad esos sueños y esperanzas. Lo que somos hoy es la consecuencia del accionar de aquellos hombres y mujeres que, en distintas épocas, entregaron lo mejor de sus fuerzas.

De todos ellos, destaco a don Bernardo O'Higgins, quien, tal como lo recordó don Miguel Tocornal, al cumplirse el centenario de su muerte, se hizo ampliamente acreedor a que la Patria reconocida le diera el primer lugar en la nómina de sus padres y sus hijos. Su obra y sus merecimientos son recordados permanentemente en todas las comunas, ciudades y localidades del país y, cada 20 de agosto, al conmemorarse un nuevo aniversario de su natalicio, se recuerda su vida y se resalta su obra, que es múltiple debido a su liderazgo militar, a su condición de estadista y, fundamentalmente, por su visión integradora y virtud de pensar a Chile en grandes dimensiones.

Son aquellos factores los que, junto a la riqueza argumental que contiene el proyecto de ley en informe, le dan solidez a la iniciativa en debate, que busca como objetivo final que la comunidad, en especial las jóvenes generaciones de ambas comunas, que en la práctica están plenamente integradas, puedan tener en el 20 de agosto una verdadera fiesta ciudadana, donde sea la comunidad la que se congregue y dé paso a la reflexión a partir del conocimiento de la vida, pensamiento, principios y valores del Padre de la Patria.

Si bien el modelo vigente de feriado escolar es importante, reduce la significación que debe tener esta fecha como una oportunidad para fortalecer nuestra identidad como nación.

Oportuno es señalar, además, que esta iniciativa recoge un sentir muy acendrado en nuestra comunidad.

Por las consideraciones señaladas, Renovación Nacional votará favorablemente este proyecto de ley.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, tuve el honor de ser informante de este proyecto valioso en el reconocimiento de la historia de Chile. Pero ahora quiero intervenir con el objeto de avalar la importancia y la trascendencia que tiene para todos este proyecto de ley que establece como feriado el 20 de agosto para las comunas de Chillán y Chillán Viejo. Es importante porque es una forma de recordar y colocar en su verdadero lugar la memoria de estos grandes personajes de la historia que, con esfuerzo y sacrificio, entregaron todo de sí para hacer grande lo que ellos quisieron que fuera grande.

Bernardo O'Higgins, el padre de la historia de Chile, fue un personaje que, a través de sus actos y de su conducta patriótica, logró todo lo que hoy es nuestro país.

De esta manera resaltamos la figura del Libertador. Así recordamos sus obras, como quedó señalado en el informe, en que se hizo una relación pormenorizada de sus principales obras. Así se valora su incidencia en la vida institucional y republicana del país, así como su participación en las batallas que don Bernardo O'Higgins y otros padres de la patria libraron para darle a Chile una personalidad propia, su independencia y librarnos de la subordinación a otros países.

¡Qué bueno que los autores de esta moción hayan tenido la feliz iniciativa de destacar la figura del Libertador de esta manera! ¡Qué bueno que no sea solo a través de monumentos, de la lectura de la historia y de sus obras, sino de un hecho concreto, como es el establecimiento de este feriado, con el fin de reflexionar, de hacer un alto en las funciones cotidianas, de manera que niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores nos congreguemos a recordar la gran obra del Libertador!

Bernardo O'Higgins nació el 20 de agosto de 1778 en Chillán, y sus coterráneos le están rindiendo homenaje al colocarlo donde realmente corresponde. Por eso, ese día será feriado para todos. En su ciudad natal. Él es nuestra historia y nuestra patria, que forjó en una lucha interna ineludible y una lucha externa, combatiendo por nuestra independencia.

¿Quién no estará de acuerdo en aprobar un proyecto de esta naturaleza cuando nuestra patria está en los sitios en que se encuentra por la suma de muchos aportes de la historia institucional republicana?

Muchas veces lo más importante es la base de algo, con lo que se comienza, y don Bernardo comenzó, estableció y consolidó elementos constitucionales imperecederos, valores constitucionales que hoy constituyen la base de nuestro Estado democrático y republicano.

## DISCUSIÓN SALA

En representación de mi bancada, anuncio el voto favorable a este proyecto de ley que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, es importante reivindicar y reconocer la posibilidad de que tengamos feriados regionales.

Hace un par de meses se logró establecer un feriado para Arica, por la toma del Morro, fecha simbólica para esa ciudad. Hoy se busca aprobar un feriado para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, que coincide con el natalicio de don Bernardo O'Higgins.

Podríamos realizar un debate sobre la figura de O'Higgins. También sería relevante consignar la figura de otro gran patriota en la gesta de la independencia y pieza fundamental, como fue José Miguel Carrera.

Este feriado es un hecho trascendente para la identidad de esas ciudades, de territorios, en especial de Chillán Viejo, cuna de este padre de la patria. Vaya un saludo para su alcalde, compañero Felipe Aylwin. Estamos ante un reconocimiento para toda la gente de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, porque hay una identidad de las ciudades, una vinculación con esa gesta. Se trata de un momento en el cual los colegios y la comunidad celebran una fecha importante para Chile, pero en particular para ese territorio.

Esto nos lleva a la reflexión de establecer identidad en el territorio. Creo que la fijación de feriados o festividades locales para determinadas localidades, ciudades o regiones no debiera ser necesariamente por ley de la república. En efecto, a propósito del debate que tenemos en materia de gobiernos regionales, estos o el consejo regional deberían estar dotados de cierta capacidad normativa para ello.

No podemos continuar en este país con este centralismo decimonónico, con este Estado unitario que, en la práctica, establece que todas las decisiones deben emanar de los poderes centrales de Santiago.

Me parece bien que el Congreso Nacional debata esta idea -lo he conversado con el diputado Felipe Harboe, importante impulsor de este proyecto- para avanzar en la identidad del territorio. Al respecto, reitero, debieran traspasarse ciertas competencias a los gobiernos regionales, a fin de que tengan capacidad normativa para establecer fechas simbólicas, de identidad, que marcan un importante elemento de unidad en su territorio. Por ejemplo, el 2 de octubre de 2007 se creó la Región de Los Ríos, que represento. Luego, ahí hay un espacio para decir que es una fecha que nos identifica. También está la de mayo de 1960, que no es para celebrar porque recuerda un cataclismo enorme

## DISCUSIÓN SALA

en nuestra zona. Son fechas que se pueden buscar y consensuar en el imaginario local, territorial, regional.

En concreto, en lo que nos convoca hoy, debemos aprobar este proyecto de ley. Es importante que los colegios y las instituciones públicas de educación de Chillán y Chillán Viejo hagan un trabajo destacado en esta materia. El ideal sería que se rindiera homenaje a Bernardo O'Higgins no solo por sus gestas militares, sino también por su pensamiento; que se pueda debatir acerca de los albores de la independencia. En ese sentido, sería relevante la discusión entre la visión de O'Higgins y la de los hermanos Carrera respecto del carácter que tuvo la revolución emancipadora del dominio español. Eso ayudaría a tener identidad territorial y a realizar debates en materia de nuestra historia.

Por eso, con mucho orgullo y convicción, voy a votar a favor este proyecto de ley. Ojalá que este ejemplo sea imitado en otras regiones.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley, originado en moción, que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

Hago presente a la Sala que el artículo único del proyecto aborda materias propias de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Farías

## DISCUSIÓN SALA

Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Harboe Bascuñán Felipe; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Salaberry Soto Felipe.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

***Despachado el proyecto.***

## OFICIO LEY

**1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 04 de julio, 2013. Cuenta en Sesión 39. Legislatura 361. Senado.

Oficio N° 10.815

VALPARAÍSO, 4 de julio de 2013

**A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO**

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, boletín N° 8889-06, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.”.

\*\*\*

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## DISCUSIÓN SALA

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 362. Sesión 36. Fecha 06 de agosto, 2014. Discusión general. Se aprueba en general y particular sin modificaciones.

*En sesión 35/362, del 05 de agosto de 2014, por acuerdo de los Comités, se exime el presente proyecto del trámite Informe de Comisión.*

### **DECLARACIÓN DE DÍA 20 DE AGOSTO COMO FERIADO PARA COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO**

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- En Fácil Despacho figura el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, con urgencia calificada de "discusión inmediata".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (8.889-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 39ª, en 9 de julio de 2013.**

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LABBÉ** (Secretario General).- Señores Senadores, cabe recordar que, por acuerdo unánime de los Comités, este proyecto fue eximido del trámite de primer informe de Comisión.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer la disposición de la Mesa y de los Comités para autorizar el rápido despacho de la iniciativa que ahora nos ocupa.

Al respecto, solo deseo recordar que el 20 de agosto se conmemora el natalicio de don Bernardo O'Higgins Riquelme, nacido y criado en la ciudad de Chillán. Cada año, ese día las máximas autoridades nacionales, encabezadas por el Presidente de la República, concurren al acto solemne que se realiza en la comuna de Chillán Viejo.

## DISCUSIÓN SALA

Debo puntualizar que las comunas de Chillán y de Chillán Viejo, de acuerdo a lo establecido en la ley N°16.535, gozan hoy de un feriado escolar, pero que no se replica a toda la comunidad.

La presente moción, que suscribieron los entonces Diputados Araya, Bobadilla, Cerda, De Urresti, Jarpa, Martínez, Ortiz, Rubilar, Sepúlveda y quien habla, pretende establecer, en su artículo único, la calidad de feriado al 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y de Chillán Viejo.

Resulta obvio que a Bernardo O'Higgins se le reconocen un conjunto de aportes a nuestra nación. Por de pronto, están su incorporación al Ejército Patriota; la formación de la Escuadra Nacional; la Declaración de Independencia; las Constituciones de 1818 y de 1822; la creación de la actual bandera y el himno nacional; la fundación de la Escuela Militar y la Escuela Naval; el inicio de la construcción del Templo Votivo de Maipú; la abolición de los títulos de nobleza y el uso de los escudos de armas; la creación de los almacenes francos en Valparaíso.

Cabe hacer presente que en 1927 el Presidente Ramón Barros Luco estableció el ordenamiento de los feriados para mantener las tradiciones.

En el caso de Chillán Viejo, hay que destacar el parque monumental que se creó en dicha comuna en 1930. Además, en 1973 se inauguró el famoso Mural Lítico, de 60 metros, que hoy alberga la tradición patria.

El parque marcó un vínculo íntimo entre la ciudad natal del prócer y su pueblo. Y es así como cada 20 de agosto, como ya lo señalé, las máximas autoridades de nuestro país se trasladan a la mencionada comuna para conmemorar el natalicio de Bernardo O'Higgins.

Este es un proyecto que se trabajó con alcaldes de diferentes sectores y que cuenta con el apoyo de los parlamentarios de la zona, el Senador Pérez Varela y los Diputados locales.

En consecuencia, señora Presidenta, solicito a la Sala la aprobación de esta iniciativa, que decretará feriado legal para las comunas de Chillán y de Chillán Viejo.

He dicho.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

**--(Durante la votación).**

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Para fundar su voto, tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señora Presidenta, es importante señalar hoy que nuestro país tendrá que definir algunos feriados regionales.

## DISCUSIÓN SALA

Siento que debemos realizar una profunda modificación en materia de feriados y establecer el reconocimiento de las regiones y su trascendencia. Muchas han venido solicitando un día feriado, de acuerdo a la historia particular de cada una de ellas.

En el caso de la Región de Magallanes, resulta obvio que la llegada de la goleta Ancud, que permitió anexar ese territorio al resto de nuestro país, tiene para nosotros un simbolismo tremendamente importante y especial.

Hace pocos años me tocó presentar un proyecto de ley para establecer un feriado por el centenario de Puerto Natales, en Última Esperanza. Pero fue por una sola vez.

La iniciativa que ahora nos ocupa decreta como feriado el 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y de Chillán Viejo. La vamos a apoyar. Y felicitamos a quienes la lideraron y llevaron adelante.

Pero, señora Presidenta, resulta necesario que el Congreso, y el Gobierno en particular, comiencen un proceso que modifique algunos de los feriados que hoy tenemos en nuestro país y recoja las peticiones que casi todas las regiones hemos venido haciendo históricamente para establecer feriados regionales, o al menos el que cada una de ellas determine de manera autónoma.

He dicho.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, quiero ratificar mi voto positivo a la iniciativa que nos ocupa, toda vez que soy coautor de la moción que presentamos en su momento un conjunto de Diputados, como bien lo consignó durante su intervención el ahora Senador Harboe.

El 20 de agosto es una fecha tremendamente simbólica para Chillán y Chillán Viejo, que hasta hace poco -recordémoslo- formaban una sola comuna que luego fue dividida.

Creo que para la ciudadanía, los estudiantes, los habitantes de ambos lugares, conmemorar el nacimiento de Bernardo O'Higgins genera identidad y sentido de pertenencia y vinculación.

Considero que este tipo de iniciativas generan justamente identificación, sentido de pertenencia con un territorio, con una provincia, con una región. Aparte, en este caso la fecha propuesta será claramente el feriado de la futura Región de Ñuble, que fue un compromiso asumido por la Presidenta Bachelet y que ciertamente respaldaremos.

Estamos frente a un proyecto transversal, que llevará alegría a los ciudadanos de Chillán y Chillán Viejo, y que -reitero- debiera ser un ejemplo para otras regiones, en las cuales también se pueden establecer feriados que simbolizen fechas o efemérides significativas para su población, de modo que no solo tengamos feriados nacionales, que enhorabuena existen, sino también

## DISCUSIÓN SALA

feriados regionales, que -repito- generan identidad con los territorios donde la gente vive.

Me alegra la tramitación expedita que ha tenido esta iniciativa para que pronto se convierta en ley. Y aprovecho de hacer un cariñoso reconocimiento a los habitantes de Chillán y de Chillán Viejo que van a tener feriado el 20 de agosto.

He dicho.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Está inscrito a continuación el Senador señor Guillier, y le recuerdo que estamos en la tabla de Fácil Despacho. ¿Su Señoría va a fundamentar su voto? Porque, por Reglamento, únicamente puede haber dos intervenciones.

El señor **GUILLIER**.- Solo deseo que se me aclare un punto. Originalmente había dos proyectos sobre declaración de feriados: uno relativo a Chillán, y otro a la Fiesta de Ayquina, en la Región de Antofagasta.

Entonces, no sé si deberíamos resolver el que nos ocupa y despacharlo, y a continuación debatir el siguiente. Como dije, venían en un paquete, pero en la tabla de Fácil Despacho no aparece el que mencioné.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Primero vamos a dar a conocer el resultado de la votación, y después le voy a ofrecer la palabra para analizar lo que plantea. Porque la verdad es que esta petición llegó ayer a los Comités; sin embargo, solo venía la iniciativa referida al feriado del 20 de agosto.

El señor **GUILLIER**.- Perfecto.

La señora **ALLENDE** (Presidenta).- Como decía, después le daré la palabra para que nos explique de qué trata el proyecto a que se refirió.

Así que, por ahora, para no distraernos, doy por terminada la votación.

El señor **LABBÉ** (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

**--Se aprueba en general el proyecto (31 votos afirmativos) y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

## OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

**2.2. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 06 de agosto, 2014.  
Cuenta en Sesión 53. Legislatura 362. Cámara de Diputados.

N° 841/SEC/14

Valparaíso, 6 de agosto de 2014.

**A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara  
de Diputados**

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, correspondiente al Boletín N° 8.889-06.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.815, de 4 de julio de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**ISABEL ALLENDE BUSSI**

Presidenta del Senado

**MARIO LABBÉ ARANEDA**

Secretario General del Senado

## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

### 3. Trámite de Finalización: Cámara de Diputados

#### 3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S.E. La Presidenta de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 07 de agosto de 2014.

Oficio N° 11.407

VALPARAÍSO, 7 de agosto de 2014.

**A S.E. LA  
PRESIDENTA DE LA  
REPÚBLICA**

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley, originado en moción del exdiputado señor Felipe Harboe Bascuñan, de los diputados señoras Karla Rubilar Barahona y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa, y de los exdiputados señores Pedro Araya Guerrero, Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cerda García y Alfonso de Urresti Longton, que declara como feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, boletín N° 8889-06, del siguiente tenor:

#### **PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.”.

\*\*\*

Dios guarde a V.E.

**ALDO CORNEJO GONZÁLEZ**  
Presidente de la Cámara de Diputados

**MIGUEL LANDEROS PERKIČ**  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## LEY

## 4. Publicación de ley en Diario Oficial

### 4.1. Ley N° 20.768

|                    |   |
|--------------------|---|
| Fecha Publicación  | : 19-08-2014  |
| Fecha Promulgación | : 18-08-2014  |
| Organismo          | : MINISTERIO DEL INTERIOR Y<br>SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA<br>DEL INTERIOR |
| Tipo Versión       | : Única   |
| URL                | : <a href="http://bcn.cl/lmpde">http://bcn.cl/lmpde</a>                         |

LEY NÚM. 20.768

DECLARA FERIADO EL 20 DE AGOSTO PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en moción del ex diputado señor Felipe Harboe Bascuñán, de los diputados señoras Karla Rubilar Barahona y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Carlos Abel Jarpa Wevar, Rosauro Martínez Labbé y José Miguel Ortiz Novoa, y de los ex diputados señores Pedro Araya Guerrero, Sergio Bobadilla Muñoz, Eduardo Cerda García y Alfonso de Urresti Longton.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 18 de agosto de 2014.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Rodrigo Peñailillo Briceño, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

LEY

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.-  
Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del  
Interior.